



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
147/2021	El Pleno	11/05/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN CONTRATO ASESOR URBANISTA

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Antecedentes: En el Pleno celebrado por el ayuntamiento el día dos de marzo de 2022, se acordó iniciar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio de asesoramiento urbanístico y otras actividades al servicio del Ayuntamiento, ordenando su publicación en el Portal de Contratación y en la plataforma de licitación de NAVARRA (PLENA), aprobando asimismo el pliego de cláusulas administrativas reguladoras del contrato.

Se presentaron en plazo y forma ofertas por tres empresas, conforme a certificación de secretaría:

- Iñaki Tanco Hualde
- Francés Arquitectos S.L.P.
- Leyre Vicente y Teresa Nebreda.

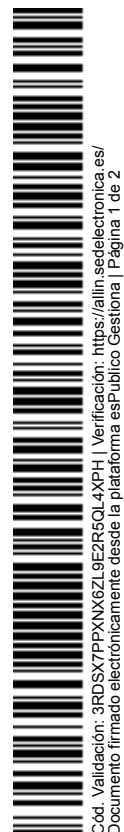
Vista acta de la Mesa de contratación de fecha 26 de abril de 2022, por la que se propone la adjudicación del contrato a favor de FRANCES ARQUITECTOS S.L.P., por ser la oferta la más ventajosa, conforme a los criterios de puntuación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

En ejercicio de las competencias atribuidas por los arts. 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se somete el asunto a votación y por unanimidad

SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a FRANCES ARQUITECTOS S.L.P. la contratación del servicio de asesoramiento urbanístico y otras actividades al servicio del Ayuntamiento, por importe de 15.000 € anuales, iva excluido,





prorrogable por años sucesivos hasta 5 anualidades, quedando suspendida la eficacia de la presente adjudicación, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los arts.101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Segundo.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al plazo arriba reseñado, debiendo aportar una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 18.150€ iva incluido que se imputara a la partida presupuestaria del ejercicio 2022 1 1510 22760 "asesoramiento urbanístico"

Cuarto.- Notificar , en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el presente acuerdo a la adjudicatarios y al resto de licitadores y a intervención a los efectos oportunos, así como comunicar al REGistro de Contratos de la Junta de Contratación pública.

Quinto.- Facultar al alcalde a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

